

Concluido el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial 2ª de Mantenimiento, personal laboral temporal del IMD (BOC Nº73 de 15 de abril de 2025), procede hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para la formación de una bolsa de empleo.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente en uso de las facultades delegadas, la Vicepresidenta del Consejo Rector adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y pasan a formar parte de la Bolsa de Empleo de Oficial 2ª de Mantenimiento recogida como Anexo de esta resolución, conforme a lo establecido en la base duodécima.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015)

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
BEATRIZ MARIA PELLON FERNANDEZ-FONTECHA	Vicepresidenta del Consejo Rector del IMD	22/07/2025 10:03
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	



K0000098a3311502c1707e93d8071237S

ANEXO

BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION TEST	PUNTUACION PRACTICO	PUNTUACION TOTAL
1	***6872**	VENA	SANTACRUZ	JOSE ANTONIO	7,95	8,81	16,76
2	***9342**	CASTILLO	DÍAZ	SANTIAGO	7,95	8,62	16,57
2	***5637**	CAMPO	CAMPO	RUBÉN	6,75	8,93	15,68
4	***9727**	REÑONES	CALVO	RODRIGO	7,75	7,00	14,75
5	***9510**	GÓMEZ	HOYOS	DAVID	5,85	8,75	14,60
6	***5243**	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	JOKIN	5,50	8,25	13,75
7	***6009**	LAVÍN	PRIETO	ROBERTO	5,05	7,50	12,55
8	***4029**	SAIZ	AGUIRRE	LUIS ALBERTO	5,40	5,62	11,02



K0000098a3311502c1707e93d8071237S